# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

Ejercicio 2017

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

# Índice de Contenido

RESU	MEN	2
A.	Actividad y Resultados	
A.1	Actividad	4
A.2	Resultados en materia de suscripción	Б
A.3	Rendimiento de las inversiones	5
<b>A.4</b>	Resultado de otras actividades	6
A.5	Cualquier otra información	6
В.	Sistema de Gobernanza	7
B.1	Información general sobre el sistema de gobernanza	7
B.2	Exigencias de aptitud y honorabilidad	10
B.3	Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgo y de solvencia	11
B.4	Sistema de Control Interno	12
B.5	Función de Auditoria Interna	13
B.6	Función Actuarial	14
B.7	Externalización	15
B.8	Cualquier otra información	15
c.	Perfil de riesgo	16
C.1	Riesgo de suscripción	16
C.2	Riesgo de mercado	17
C.3	Riesgo crediticio	20
C.4	Riesgo de Liquidez	20
C.5	Riesgo Operacional	. 21
C.6	Otros riesgos significativos	. 21
C.7	Cualquier otra información	. 23
D.	VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	. 24
D.1	Activos	. 24
D.2	Provisiones Técnicas	. 30
D.3	Otros pasivos	. 33
D.4	Métodos de valoración alternativos	. 34
D.5	Cualquier otra información	. 34
E.	GESTIÓN DEL CAPITAL	. 35
E.1	Fondos Propios	. 35
E.2	Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	. 37
E.3	Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración	. 39
E.4	Utilización de un modelo interno	. 39
E.5	Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio o incumplimiento significativo del Capital de Solvenci	a
	Obligatorio.	. 39
E.6	Cualquier otra información	. 39
F.	Anexo	<b>4</b> 0

### RESUMEN

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA, es una mutualidad a prima fija, que ejerce el resarcimiento recíproco de sus socios en las prestaciones derivadas de los contratos de seguros. Extendiendo su radio de acción a la cobertura de cascos y demás intereses asegurables a nivel mundial de embarcaciones pesqueras y sus mercancías, buques mercantes y embarcaciones de recreo. Los resultados en materia de suscripción para el ramo no vida del ejercicio 2017 son los siguientes:

Primas Devengadas	2017	2016	%
Seguro Directo Seguro marítimo, de aviación y de transporte	9.917,51	10.453,20	-5%
Reaseguro Aceptado marítimo, de aviación y de transporte	1.160,60	22,57	5.042%
TOTAL	11.078.11	10,475,77	6%

(Importes expresados en miles de euros)

Como se puede observar, si bien el negocio directo de la Entidad ha descendido un 5%, se ha visto ampliamente compensado con el incremento del negocio de reaseguro aceptado, derivando en un crecimiento de la cifra de negocio de la Entidad del 6% en el ejercicio 2017.

La estructura organizativa de la Entidad se basa en el modelo de tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o RRHH entre otros.
- Segunda línea de defensa: las funciones o departamentos de verificación del cumplimiento
  y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión
  de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea
  con el apetito de riesgo de la Compañía. Se incluyen algunas de las Funciones
  Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II: Verificación de Cumplimiento, Gestión
  de Riesgos y Actuarial.
- Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

La Entidad tiene definidos procedimientos adecuados para valorar la aptitud y honorabilidad de los Miembros del Consejo de Administración y Personal Clave, así como para el correcto control de las actividades externalizadas, como es el caso de la Función de Cumplimiento Legal y la Función de Auditoría Interna.

Asimismo, dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente las tareas de identificación, mitigación y seguimiento de los riesgos, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la línea de toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permite una visión global, en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Respecto al perfil de riesgo, el principal riesgo a la que está expuesta la Entidad es el riesgo de mercado el cual representa el 44% del Capital de Solvencia Obligatorio antes de diversificación. Este hecho viene explicado por la exposición que tiene la Entidad en activos expuestos al riesgo de inquebles

Con el fin de gestionar dicho riesgo, la Entidad ha definido una política de inversiones basada en los principios de prudencia, a través de la diversificación y seguridad de los activos. La cartera de

inversiones a cierre del ejercicio 2017 está compuesta por activos inmobiliarios, Fondos de Inversión y Renta Variable, los cuales representan un 53%, un 26%, y un 20% respectivamente.

La Entidad gestiona eficientemente el resto de riesgos a los que está expuesta, como son el operacional, subscripción, crediticio, liquidez, reputacional y estratégico, habiendo establecido distintos Límites de Tolerancia al Riesgo en los casos en que se ha considerado conveniente.

A continuación, presentamos el detalle de la composición del Capital de Solvencia Obligatorio correspondiente al ejercicio 2017

Referente a la valoración a efectos de Solvencia, los activos y pasivos en el balance económico a efectos de solvencia se valoran a valor de mercado, entendiendo como tal la descripción propuesta en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).

A continuación, se resume el balance económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2017

Solvencia II	Contable	Diferencias
15.011,97	15.791,22	-779,25
7.514,76	8.792,78	-1.278,02
7.497,21	6.998,44	498,77
	15.011,97 7.514,76	15.011,97 15.791,22 7.514,76 8.792,78

Los ajustes de valoración entre los estados financieros y el balance económico o de Solvencia, han generado unas plusvalías en los fondos propios computables para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio de 498 miles de euros. Esta plusvalía, ha sido generada principalmente por la disminución de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia respecto los estados financieros.

La Entidad presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de un 356% y de un 203% respectivamente, cumpliendo de forma holgada con los requerimientos de solvencia, así como con los límites de tolerancia al riesgo definido.

Finalmente, respecto al ejercicio anterior, no observamos cambios significativos en el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo.

# A. Actividad y Resultados

### A.1 Actividad

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA (en adelante la Entidad o MUTUAPESCA), está autorizada a operar en el Ramo de Buques, Mercancías y Riesgos Asimilados por R.O de 16 noviembre de 1928 y figura inscrita desde esa fecha en el Registro de Sociedades de Seguros con el número M-0046.

Su domicilio social radica en Madrid, en la calle Claudio Coello 78, 1°izquierda. D.P. 28001 (Edificio José Ortega y Gasset, 10) y tiene representantes en los principales puertos españoles.

El objeto social de MUTUAPESCA es el resarcimiento recíproco de sus socios en las prestaciones derivadas de los contratos de seguros. Su actividad aseguradora no es lucrativa de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (RDL, 6/04) y el Reglamento aprobado por Real Decreto 2486/1998.

**MUTUAPESCA** extiende su radio de acción a la cobertura de cascos y demás intereses asegurables a nivel mundial de embarcaciones pesqueras y sus mercancías, buques mercantes y embarcaciones de recreo. Igualmente, desde 1993 comenzó a operar en el reaseguro de los citados riesgos, tal y como prevén las disposiciones en vigor.

# A.2 Resultados en materia de suscripción

En este apartado mostramos los resultados de nuestra actividad aseguradora en los ejercicios 2016 y 2017.

Conversed No Vide	Seguro marítimo, de aviación y de transporte			
Seguros de No Vida	2017	2016	Variación	
Primas devengadas netas	1.235,07	1.145,30	89,77	
Seguro Directo	9.917,51	10.453,20	-535,69	
Reaseguro Aceptado	1.160,60	22,57	1.138,03	
Cuota Reaseguradores	9.843,04	9.330,47	512,57	
Primas Imputadas netas	1.233,39	1.106,43	126,96	
Seguro Directo	9.853,54	10.079,37	-225,83	
Reaseguro Aceptado	1.160,60	22,57	1.138,03	
Cuota Reaseguradores	9.780,75	8.995,51	785,24	
Siniestralidad neta	1.112,16	625,21	486,95	
Seguro Directo	7.275,92	4.937,67	2.338,25	
Reaseguro Aceptado	826,19	-26,63	852,82	
Cuota Reaseguradores	6.989,96	4.285,83	2.704,13	

(Importes expresados en miles de euros)

Como se puede observar, si bien el negocio directo de la Entidad ha descendido un 5%, se ha visto ampliamente compensado con el incremento del negocio de reaseguro aceptado, derivando en un crecimiento de la cifra de negocio de la Entidad del 6% en el ejercicio 2017.

Los datos reflejados en los cuadros anteriores corresponden a España, única área geográfica donde la Entidad opera.

### A.3 Rendimiento de las inversiones

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos procedentes de las inversiones financieras durante el periodo 2016 y 2017. Nuestra cartera de inversiones durante el ejercicio actual, está compuesta por un 53% por Inmuebles ajenos a los destinados al uso propio, un 26% en Fondos de Inversión y un 20% en Acciones, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Inversiones Financieras	Solvencia II 2017	%	Solvencia II 2016	%
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	3.456,27	100%	3.758,69	100%
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.827,77	53%	1.493,64	40%
Acciones	681,24	20%	215,16	6%
Acciones – cotizadas	654,95	96%	188,87	88%
Acciones - no cotizadas	26,29	4%	26,29	12%
Bonos	56,18	2%	57,00	2%
Deuda pública	56,18	100%	-	_
Deuda privada	-	-	57,00	100%
Fondos de inversión	891,08	26%	1.882,73	50%
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-	-	110,16	3%

(Importes expresados en miles de euros)

### Los ingresos y gastos derivados de dichas inversiones durante el periodo 2016 y 2017 han sido:

2016	
	Variación
	-
.95 311,73	-85,78
5,	

Resaltamos que, los ingresos derivados de Inversiones Inmobiliarias han aumentado en 14,32 miles de euros, sin embargo, los ingresos derivados de Inversiones Financieras han descendido en 5,18 miles de euros.

Finalmente, procedemos a realizar una comparación sobre las pérdidas y ganancias reconocidas en el Patrimonio Neto en el ejercicio 2017 respecto el ejercicio 2016.

A 31 de diciembre de 2017, los "Ajustes por cambio de valor" registrados en el patrimonio neto evidencian unas minusvalías latentes por importe de 3,84 miles de euros, derivados de la cartera de activos disponibles para la venta.

Pérdidas y Ganancias reconocidas en el Patrimonio Neto	Ajuste Valoración	Impuesto diferido	Ajuste Neto
Activos financieros disponibles para la venta	-5,12	-1,28	-3,84
(Importes expresados en miles de euros)			

A continuación, se expone el detalle de las minusvalías latentes de la cartera de "Activos disponibles para la venta", por tipo de activo, registrados durante el ejercicio 2017 y el periodo de referencia anterior:

Pérdidas y Ganancias reconocidas en el Patrimonio Neto	Ajuste Neto 2017	Ajuste Neto 2016	Variación
Activos financieros disponibles para la venta	-3,84	-11,61	7,77
(Importes expresados en miles de euros)			

### A.4 Resultado de otras actividades

No se realizan otras actividades al margen de la actividad aseguradora.

## A.5 Cualquier otra información

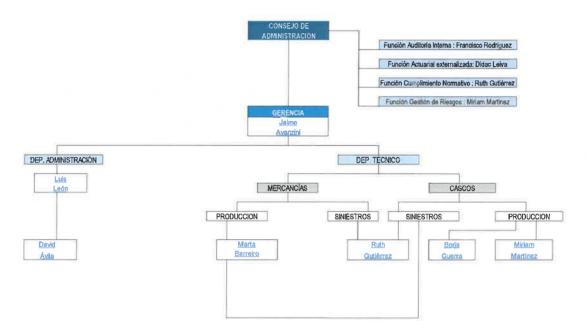
En el momento de elaboración de este informe, no hay ninguna otra información significativa a considerar con respecto a nuestra actividad.

# B. Sistema de Gobernanza

# B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

La Entidad está regida y administrada por el Consejo de Administración, a quién se atribuye el poder de representación de la misma. El Consejo de Administración es el responsable de la estrategia de negocio, operativa y financiera de la Entidad, del establecimiento, aplicación y mantenimiento de procedimientos de toma de decisiones eficaces y de una estructura organizativa que especifique claramente las líneas de rendición de cuentas, asigne funciones y responsabilidades teniendo en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad.

La Estructura organizativa de la Entidad se compone tal como indica el siguiente organigrama:



La estructura organizativa actual se basa en el modelo de tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o RRHH entre otros.
- Segunda línea de defensa: las funciones o departamentos de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Compañía. Se incluyen algunas de las Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial.

 Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

Tal y como se puede constatar, las Funciones Fundamentes son básicas para un adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno, por ello procedemos a describir brevemente, las responsabilidades de cada una de ellas:

#### Función Actuarial

La Función Actuarial es la responsable de asegurar el desarrollo una serie de tareas que garanticen a las autoridades de supervisión de la Entidad adoptar las medidas adecuadas tanto en el ámbito de suscripción y reaseguro como en el cálculo de provisiones técnicas además de la calidad de los datos utilizados.

Dentro de los requerimientos de la Función Actuarial se encuentra la necesidad de presentar al Consejo de Administración, el informe anual de la Función Actuarial para su revisión.

La Función Actuarial realiza las tareas necesarias para coordinar el cálculo de las provisiones técnicas y evaluar su idoneidad, además de formular conclusiones sobre la suscripción, el reaseguro y la calidad del dato.

Anualmente, la Función Actuarial presenta un informe al Órgano de Administración donde se incluyen los resultados, las deficiencias detectadas y las recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

Esta función está externalizada al Sr. Didac Leiva, conforme la normativa vigente y la política de externalización definida por la Entidad.

### Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos de forma que pueda identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable de diseñar y ejecutar el sistema de gestión de riesgos de forma que pueda realizar un seguimiento del propio sistema y del perfil de riesgo de la Entidad. Además, debe identificar y evaluar los riesgos emergentes.

Dicha función debe cooperar con distintas áreas de la Entidad, especialmente con la Función Actuarial. Adicionalmente, asesorando al Órgano de Administración en lo relativo a la gestión de los riesgos que afectan a la Entidad.

### Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo se encarga de la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, entendido como todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias que la Entidad puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

La Función de Verificación del Cumplimiento es la responsable de proponer una Política y un Plan de Verificación del Cumplimiento.

Entre sus funciones, se encarga de identificar, evaluar y comunicar los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, es decir, los riesgos de los cuales puede derivarse una sanción legal, una pérdida financiera material o una pérdida reputacional como consecuencia de incumplir con la normativa.

### Función de Auditoria Interna

La Función de Auditoría Interna debe comprobar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno de la Entidad, de las Funciones Fundamentales, de la aptitud y honorabilidad de la alta dirección, y del resto de elementos del Sistema de Gobierno.

Los hallazgos detectados por la Función de Auditoría Interna son reportados directamente al Consejo de Administración, con el fin de garantizar la independencia de la Función.

La Función de Auditoría Interna debe comprobar la adecuación y la eficacia de los procesos y el sistema de gobernanza al completo de la Entidad, así como verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración, siguiendo el Plan de Auditoría establecido.

Con el fin de garantizar la independencia de la Función de Auditoría Interna, dicha función reporta directamente un informe con periodicidad trimestral al Órgano de Administración indicando sus conclusiones y recomendaciones.

Las cuatro funciones fundamentales, Función de Cumplimiento, Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos y la Función de Auditoria ejercen sus funciones de forma independiente, dependiendo directamente del Consejo de Administración. De esta forma, la Entidad garantiza que ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. Asimismo, las personas que desempeñen una función pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier miembro del personal, y disponen de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

### Política y prácticas de remuneración

La política de remuneración define el conjunto de normas y procedimientos que rigen las prácticas de remuneración de la Entidad. Dicha política es un elemento clave del Sistema de Gobierno y se basa en los siguientes principios:

- Todas las remuneraciones se establecen, aplica y mantienen en consonancia con la
  estrategia comercial y de gestión de riesgos de la entidad, su perfil de riesgo, sus objetivos,
  sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo de la
  empresa en su conjunto, y comprenderán medidas dirigidas a evitar los conflictos de
  intereses.
- Las remuneraciones son equitativas y justas. Las remuneraciones tienen un equilibrio interno entre los distintos cargos de la empresa y así mismo una equidad con respecto a las personas que ocupen cargos similares. En general las únicas diferencias salariales que se producen entre las personas con los mismos cargos serán aquellas que provengan de los premios que históricamente se han dispensado como consecuencia de la antigüedad, compromiso y dedicación a la Entidad, así como su eficiencia. También se valora la información obtenida del mercado, preferentemente con empresas similares del mercado, para buscar también el equilibrio externo de las remuneraciones.
- Las remuneraciones se fijan mediante los salarios bases del Convenio y los complementos salariales establecidos, ya sean por negociación colectiva o por el contrato individual, evitando establecer complementos en especie de cualquier tipo, con la excepción de los seguros de salud y del llamado ticket restaurant.
- Se reconoce con transparencia el potencial y actitud de los trabajadores en el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de promover a aquellas personas que se distingan por su eficacia y capacidad y tendrá un reflejo en sus remuneraciones.
- La política de remuneraciones de la Entidad tiene como objetivo el bienestar de los trabajadores en el marco humano y social y se fijará anualmente "una remuneración mínima anual".

- Los incrementos salariales anuales, de carácter general, se negocian con los representantes de los trabajadores.
- La aplicación de la política de remuneraciones asegura que no se produzcan efectos nocivos sobre el personal, vigilando que en ningún caso se produzca entre otros, la desigualdad retributiva por razones de género, la desmotivación del personal, la existencia de favoritismos o de discriminaciones.

Respecto a los criterios de desempeño, las remuneraciones adquieren la forma de salarios fijos, con la excepción del personal que pertenezca a la *división comercial* que pueden ser retribuidos mediante la combinación de los salarios fijos y variables. En estos casos, la parte fija siempre deben ser significativa y la parte variable depende de una combinación de los objetivos individuales, los objetivos del departamento y los objetivos globales de la Entidad.

En relación a la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

Durante el período de referencia no ha habido operaciones significativas con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Entidad ni con miembros del Consejo de Administración, dirección o supervisión.

# B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Política de Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y Personal Clave, vela por una adecuada diversidad de calificaciones, conocimientos y experiencia de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad y de aquellas personas que ejercen las funciones clave, incluidos los miembros del Consejo de Administración.

La Entidad procura que los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, de manera colectiva, dispongan de la calificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial, y conocimientos del marco regulador.

La Entidad notifica oportunamente a la autoridad Supervisora la información relativa a todas las personas que la dirigen de manera efectiva o que sean responsables de las funciones fundamentales.

La Entidad tiene definido el siguiente procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas indicadas, tanto para el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo:

- La evaluación de la aptitud de una persona incluirá una valoración de sus calificaciones profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades, y tendrá en cuenta las obligaciones asignadas a esta persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos, asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión.
- La evaluación de la honorabilidad de una persona incluirá una valoración de su honestidad y solvencia financiera basada en información lo más amplia y fehaciente posible sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional.
- En el caso de la evaluación de la aptitud de los miembros del Consejo de Administración, se tendrán en cuenta las aptitudes y conocimientos del resto de los miembros del propio Consejo de Administración y se seguirá el mismo procedimiento.
- En los casos de externalización de Funciones Clave, se exigirá que las personas empleadas por los proveedores de servicios cumplan con estos requisitos de aptitud y honorabilidad.

# B.3 Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgo y de solvencia

Todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad emanan de los procesos operativos, que configuran el Sistema de Gestión de la Entidad.

Los responsables de la gestión de los riesgos son los responsables de los diferentes procesos del Sistema de Gestión.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de organizar y coordinar la Gestión de Riesgos de los diferentes procesos de gestión y agrupar los resultados y los requerimientos de la Gestión de Riesgos y transmitirlos, a la Dirección y esta a su vez al Consejo de Administración, desde una visión de conjunto.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de la supervisión del sistema e informa por su cuenta también al Consejo de Administración.

Gestionar riesgos consiste básicamente en llevar a cabo tres acciones: Identificar, Evaluar y Mitigar riesgos.

- Identificar riesgos: Esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo. Cada riesgo que detecte el responsable de un proceso deberá comunicarlo a Gestión de Riesgos, para que lo evalúe y lo incorpore en el mapa de riesgos. En caso de que causa y efecto de un riesgo se sitúen en procesos de gestión diferentes, ambos serán responsables de la gestión del mismo, el primero de corregir y seguir la corrección de la causa y el segundo de seguir la evolución del impacto del mismo. La Función de Gestión de Riesgos será la que se ocupe de coordinar ambas actividades
- La evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigar
  los riesgos. Es decir, esta evaluación es siempre en términos relativos, por lo que la evaluación
  de riesgos consiste básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel
  de su impacto. Esto permite situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales
  y no operacionales, en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de
  prioridad de mitigación.
- Mitigar riesgos: Mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y / o su impacto. Una vez elaborado el control, debe implementarse en el sistema de Control Interno para que sea aplicado, con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Entidad pueda eliminarse, si procede, o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo. Si el riesgo se puede cuantificar es oportuno hacer lo en esta etapa, para poder comprobar la eficacia del control aplicado.

La Entidad dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente estas tareas de mitigación y seguimiento, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la línea de toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permite una visión global, y en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un documento en el que se define el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad (Manual de Procedimientos) y se encarga de controlar la implementación del mismo y de su evolución a lo largo del tiempo, de forma que se pueda mantener el cumplimiento de sus objetivos y, por tanto, su eficacia.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un informe anual sobre la evolución de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad, en base al sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno. El principal objetivo de este informe es comprobar la medida en que los diferentes riesgos se encuentren dentro de los Límites de Tolerancia al Riesgo establecidos.

Además, el sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad incluye los procedimientos adecuados para llevar a cabo la evaluación interna prospectiva de sus riesgos y sus necesidades de solvencia, en el marco de lo que se denomina proceso ORSA.

La finalidad principal del proceso ORSA es determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Entidad a medida que vaya consiguiendo los objetivos estratégicos que tiene planteados.

Esto se debe hacer con el margen de seguridad adecuado, en el sentido de que se deben conocer cuáles serían estas necesidades de fondos propios en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Entidad se desviase en cierta medida de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

La Función de Gestión de Riesgos es la encargada de organizar y llevar a cabo el proceso ORSA de la Entidad y de elaborar el informe correspondiente, que es remitido al Supervisor una vez aprobado por el Consejo de Administración.

### B.4 Sistema de Control Interno

En el ámbito del Control Interno, hay que distinguir entre Sistema de Control Interno y Función de Control Interno, también llamada Función de Cumplimiento.

El Sistema de Control Interno lo constituyen los diferentes procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión. La Entidad dispone de la herramienta llamada Implementa que, entre otras cosas, permite gestionar todos los controles definidos e implantarlos en el Sistema de Control Interno, ejecutándose de manera rigurosa, segura y fluida.

Por otra parte, la Función de Cumplimiento es el perfil de responsabilidad profesional que promueve, desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Control Interno.

En cuanto a la asignación de este perfil profesional, la Entidad separa cada uno de los dos objetivos, asignando a personas diferentes, por un lado, un Responsable de la Función de Cumplimiento Legal, y por otro un responsable de la Función del Cumplimiento de la Normativa Interna, que llamaremos Responsable del Cumplimiento Funcional.

Las funciones principales de la Responsabilidad de Cumplimiento Legal son las siguientes:

- Asesorar sobre el cumplimiento de la normativa legal
- Verificar el cumplimiento por la Entidad de la normativa externa
- Evaluar el impacto de los cambios legales
- · Valorar el riesgo de incumplimiento
- Proponer controles a la Responsabilidad Funcional para que los implemente
- Elaborar el Informe anual de Cumplimiento Legal

Las funciones principales de la Responsabilidad de Cumplimiento Funcional son las siguientes:

- Proponer conjuntamente con cumplimiento legal la Política de Control Interno.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Controlar el cumplimiento de las Políticas Clave de la Entidad.
- Coordinar los manuales de procedimientos y su vigencia, a través de la herramienta Implementa.
- Vigilar que se cumplan los controles establecidos.
- Establecer y mantener un sistema de información interna: Cuadro de Mando.
- Elaborar el Informe anual de Control Interno.

### B.5 Función de Auditoria Interna

El principal objetivo de Auditoría Interna es analizar, evaluar y realizar el seguimiento del nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de la Función de Cumplimiento Legal de la Entidad e informar de los resultados al Consejo de Administración.

Auditoría Interna tiene también como objetivos el análisis de cada una de las funciones y procesos clave de la gestión del negocio y en particular de los aspectos más relevantes en cada uno de estos procesos.

El Plan Director de Auditoría Interna permite planificar y organizar la Función de Auditoría Interna, focalizándose en los aspectos que al Consejo de Administración considere de mayor prioridad.

El horizonte temporal de este plan es plurianual, coincidiendo con el horizonte temporal del Plan Estratégico de la Entidad.

El Plan Director permite asimismo concretar en el tiempo el grado de consecución de los objetivos de la Auditoría Interna que se pretendan alcanzar, establecer una organización adecuada de la misma y asignar los recursos necesarios para hacerlo posible.

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son:

- Aplicar su juicio experto de manera objetiva.
- Aportar opinión sobre la coherencia y factibilidad del Plan Estratégico de la Entidad.
- Manifestar al Consejo de Administración cualquier aspecto que le pueda parecer no alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Actuar con total imparcialidad e independencia.
- Evidenciar al Consejo de Administración cualquier decisión de la Entidad que le pueda parecer manifiestamente imprudente.

Auditoría Interna emite un informe anual donde se tratan básicamente los siguientes aspectos:

• En primer lugar, las conclusiones de los análisis realizados, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

- Las conclusiones de otros análisis realizados en razón de eventuales requerimientos específicos del Consejo de Administración.
- El nivel de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores (recomendaciones sobre deficiencias detectadas que deberían ser corregidas con mayor prioridad).

# **B.6** Función Actuarial

El ejercicio de la Función Actuarial a la Entidad se basa en los siguientes principios:

- Contribuye desde una perspectiva técnica a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Está integrada en los procesos de la organización. No es entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. Emite una opinión de manera periódica a los órganos de decisión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos y especialmente de aquellos que puedan afectar a la buena evolución del negocio.
- Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables. Se lleva a cabo de una manera correctamente objetiva e independiente, siendo una función clave para poder cumplir con el Plan Estratégico.
- Está basada en la mejor información disponible. Los parámetros usados en los cálculos y procesos actuariales están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.

La Función Actuarial de la Entidad emite una opinión independiente sobre los siguientes ámbitos:

- Provisiones Técnicas
- Suscripción
- Reaseguro
- Gestión de Riesgos
- Calidad de los datos

La Función Actuarial elabora un Informe Anual sobre la suficiencia de las Provisiones Técnicas, la idoneidad de la Política de Suscripción, y sobre la Adecuación de los Acuerdos de Reaseguro, en el que se consideran los siguientes aspectos:

- Documentación de todas las tareas significativas que la función actuarial ha llevado a cabo y sus resultados.
- Existencia de deficiencias identificadas.
- Recomendaciones sobre cómo estas irregularidades, en caso de existir, pueden ser corregidas.

Los Informes de la Función Actuarial se dirigen a la Junta Directiva de la Entidad, quien a su vez los traslada al Consejo de Administración para su conocimiento.

# B.7 Externalización

La Entidad tiene externalizada la Función Actuarial, al Señor Didac Leiva.

La Entidad evalúa la Externalización de esta Función, que no perjudique sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Entidad, que no aumente indebidamente el riesgo operacional, que no afecte a la prestación de un servicio continuo y satisfactoria a los tomadores de seguros.

La Entidad, para asegurar la adecuación de la externalización ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- Tiene en cuenta las actividades externalizadas en su Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos.
- Verifica que el proveedor de servicios dispone de los recursos necesarios para desempeñar las tareas adicionales de forma correcta y fiable, y que todo el personal del proveedor de servicios que ejerce las funciones o actividades externalizadas cuente con calificaciones suficientes y sea fiable
- Vela para que se cumplen los requisitos en cuanto a la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.
- Comprueba que el proveedor de servicios elegido adopta todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Entidad.
- Informa oportunamente a las autoridades de Supervisión antes de hacerse efectiva la externalización de funciones o actividades críticas o importantes, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con estas funciones o actividades.
- Aplica los procedimientos de aptitud y honorabilidad existentes, para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios en el desarrollo de una función fundamental externalizada.

El contrato escrito entre la Entidad y el proveedor de servicios de una actividad o función crítica cumpla claramente con los requisitos legales.

La selección y evaluación de los proveedores de servicios de las funciones y / o actividades críticas e importantes de la Entidad es encomendada a los responsables de cada departamento desde el que se externalice esta actividad y / o función.

# B.8 Cualquier otra información

A la fecha de la elaboración del presente informe, no hay ninguna otra información significativa relativa al sistema de gobierno de la Entidad.

# C. Perfil de riesgo

# C.1 Riesgo de suscripción

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. Como consecuencia de esta definición, observamos que el riesgo de suscripción se origina, sobre todo, en dos procesos:

- El proceso de determinación de primas o proceso de tarificación, que comprende no sólo la fijación de la prima o precio de los contratos que la Entidad vende o renueva, sino también el tipo de riesgos que se aceptan y la tipología de los contratos a través de los que se asumen.
- El proceso de cálculo de reservas, que comprende la decisión sobre el valor actual de los compromisos asumidos por la empresa en los contratos de seguro, tanto aquellos compromisos que aún no se han producido como los que ya lo han hecho, pero todavía no son conocidos.

Con respecto al primero de los procesos, la Entidad ha establecido un procedimiento de determinación de primas en base a los siguientes principios:

- Independencia: las personas que determinan las primas de los contratos de seguro no participan en su comercialización o en su gestión, ni tienen ningún tipo de retribución ni incentivo vinculados a las mismas.
- Legalidad: el procedimiento es conforme con la normativa que regula la determinación de primas y asume todos los estándares y especificaciones establecidos en ella.
- Análisis de los riesgos: los riesgos asumidos en el contrato de seguro son identificados y analizados convenientemente antes de proceder a la suscripción.
- Contraste con la experiencia propia: las hipótesis empleadas en la determinación de la prima se deben contrastar con la experiencia de la Entidad.
- Prudencia: las elecciones entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resolverá a favor de la más prudente.

En cuanto al segundo caso, la Entidad ha establecido un proceso de cálculo de reservas adecuado con el fin de asegurar el control de los riesgos que se derivan, conforme los siguientes principios:

- Independencia: las personas que calculen las reservas de un contrato de seguro o una cartera son diferentes de las personas que elaboran las cuentas de la Entidad.
- Legalidad: el procedimiento es conforme con la normativa que regula la constitución de reservas y asume todos los estándares y especificaciones establecidos en ella.
- Documentación. Las fases del procedimiento, así como su resultado final, se documentarán. Además, el procedimiento genera todos los documentos que la normativa establece.
- Análisis de los riesgos. Todos los riesgos asumidos en el contrato de seguro son considerados en el cálculo de la reserva
- Contraste con la experiencia propia: las hipótesis empleadas en el cálculo de la reserva deben contrastar con la experiencia de la Entidad. No obstante, lo anterior, cuando la Entidad no

disponga de experiencia propia podrá utilizar hipótesis razonables basadas en el juicio de expertos.

- Prudencia: la elección entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resolverá a favor de la más prudente.
- Trazabilidad. El proceso de cálculo de las reservas genera la trazabilidad necesaria para que pueda ser seguido y auditado por terceros.
- Reproducibilidad. El proceso de cálculo de las reservas deberá contener toda la información necesaria para poder ser reproducido por terceros.

En el marco de los Límites de Tolerancia al Riesgo (LTR), la Entidad establece las siguientes categorías de los riesgos:

- Riesgo grave cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea elevado.
- Riesgo moderado cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea medio.
- Riesgo limitado cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea no material.

# C.2 Riesgo de mercado

Se entiende por riesgo de mercado la pérdida que puede presentar una cartera, un activo o un título en particular, originada por cambios y / o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final.

En relación a dicho riesgo hay que decir que la Entidad invertirá sus recursos en activos e instrumentos cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar debidamente además de informar adecuadamente de ellos a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Dichos riesgos se tendrán en cuenta en la evaluación de las necesidades globales de solvencia dentro de la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Todos los activos, en particular los activos de cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, se invertirán de modo que queden garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos deberá asegurar su disponibilidad.

Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invertirán también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios.

Los activos se diversificarán de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

Se establecen los siguientes límites generales a las inversiones financieras de Mutuapesca. Únicamente se podrá sobrepasar alguno de los límites establecidos con la autorización expresa del Consejo de Administración:

- Inversiones en renta variable: límite máximo 60% sobre la tesorería disponible en el momento de la inversión.
  - Fondos de Inversión. Se podrá invertir en fondos de inversión hasta el 100% de la tesorería disponible para invertir en Renta Variable.
  - Acciones cotizadas en mercados organizados. Se podrá invertir en fondos de inversión hasta el 100% de la tesorería disponible para invertir en Renta Variable, si bien no se podrá invertir cantidad superior al 20% de las inversiones financieras totales en un mismo título.
     Si en algún momento se superase dicha cantidad, se volverá al 20% tan pronto como el mercado lo permita.
  - Acciones no cotizadas en mercados organizados y demás operaciones OTC. No se podrán realizar este tipo de operaciones sin la autorización expresa del Consejo de Administración.
  - Gestión discrecional por parte de una sociedad de valores / Banco de Inversión. No se podrá ceder más del 50% de la tesorería disponible para inversiones financieras a entidades para gestión discrecional por su parte. Además, Mutuapesca deberá establecer límites a dicho mandato de gestión.
- Inversiones Renta Fija: límite máximo 100% de la tesorería disponible para inversiones financieras.
  - Empresas zona Euro: Límite máximo 100% de la inversión en RF si su clasificación es BBB de Standard´s & Poors o superior.
    - Vencimientos superiores al año, límite máximo 25% de la inversión en este tipo de renta fija.
    - Vencimientos inferiores al año, límite máximo 100% de la inversión en este tipo de renta fija.
  - Empresas zona Euro: Límite máximo 10% de la inversión en total en RF si su clasificación es inferior a BBB de Standard´s & Poors.
    - Vencimientos superiores al año, límite máximo 10% de la inversión en este tipo de renta fija.
    - Ventimientos inferiores al año, límite máximo 100% de la inversión en este tipo de renta fija.

- Empresas no zona Euro: Límite máximo 25% de la inversión en RF si se contrata además cobertura de tipo de cambio (cuando sea necesario) y si la clasificación es BBB o superior de Standard's & Poors.
- Inversiones en FIAWM: Límite máximo 100% de la tesorería disponible para inversiones financieras.
- Inversiones en Inmuebles. La sede social de Mutuapesca y otros inmuebles afectos a la operativa de la compañía no se considerarán, a estos efectos, como una inversión financiera. Con respecto al resto de inversiones en inmuebles se establece como límite máximo el 25% de la cifra de fondo mutual más reservas de Mutuapesca.

En el ejercicio 2017, se ha llevado a cabo una nueva inversión en elemento inmobiliario que ha derivado en una posición en inmuebles superior al límite establecido. Por ende, esta inversión fue aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad. Durante el ejercicio 2018, la Entidad revisara la política de inversiones y modificara el límite de inversión en inmuebles con el fin de cumplir nuevamente los límites de inversión.

 Mutuapesca no invertirá en Instrumentos Derivados ni Activos Financieros Estructurados, salvo acuerdo expreso del Consejo.

Para el cálculo de los límites establecidos anteriormente se tomará siempre el valor de compra del activo en cuestión, y la disponibilidad financiera en el momento en que se materializa la inversión.

Por último, las inversiones deberán estar depositadas en entidades financieras de prestigio y autorizadas a tal efecto por las autoridades españolas.

# C.3 Riesgo crediticio

El riesgo de crédito existe cuando se da la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida.

La gestión de este riesgo se gestiona en base a la Política de Inversiones, ya comentada, y en base a la Política de Reaseguro de la Mutua en cuanto al riesgo de incumplimiento de la contrapartida. Esta política vela para que, en los casos que proceda:

- Los riesgos aceptados sean valorados correctamente a efectos de determinar si procede su cesión total o parcial a terceros, siempre de conformidad con el perfil global de riesgo.
- Las operaciones de cesión de riesgos sean valoradas a efectos de identificar, cuantificar, gestionar y controlar los riesgos implícitos en la cesión, tanto antes de realizar como una vez concluida.

Adicionalmente, la Función Actuarial, realiza un análisis anual de los riesgos asumidos, pronunciándose sobre la necesidad o no de su cesión, total o parcial, a terceros.

# C.4 Riesgo de Liquidez

Se entiende por riesgo de liquidez la pérdida potencial ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para hacer frente a las obligaciones de la Entidad.

La política de inversiones de la Entidad insta al mantenimiento de adecuados porcentajes de activos en mercados cotizados y niveles suficientes de efectivo en bancos y / o depósitos en Entidades con vencimiento a corto plazo para hacer frente a sus compromisos.

Se establece que el grueso de la cartera de inversiones financieras debe tener un grado adecuado de liquidez.

Adicionalmente, se ha procedido a realizar el cálculo del beneficio esperado incluido en las primas futuras, para evaluar la tensión de liquidez si no se percibieran las primas correspondientes a los contratos de seguro y de reaseguro existentes que se esperan recibir en el futuro. El cálculo se ha realizado en relación con el beneficio esperado incluido en las primas futuras.

Beneficios futuros	2017
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	498,99
(Importes expresados en miles de euros)	

Tal y como se puede observar, el importe de los beneficios esperados incluidos en las primas futuras es de 499,99 miles de euros.

# C.5 Riesgo Operacional

Por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia futura, dentro de las actividades operacionales de la compañía, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y / o financieros, o que puedan llegar a generar pérdidas relevantes. La gestión de este riesgo se trata de manera transversal en las diferentes políticas de la Entidad y se gestiona mediante el Sistema de Control Interno.

La Entidad aplica una metodología consistente en valorar el producto de las variables Frecuencia x Impacto, siendo:

- Frecuencia: variable relacionada a la probabilidad de ocurrencia del fenómeno.
- Impacto: variable relacionada al impacto de la pérdida económica del evento en caso de que éste ocurra.

Se aplican los siguientes criterios:

FRECUENCIA	VALOR	MÉTRICA
Ocasional	1	Eventos puntuales: nuevo producto, migraciones, modificaciones de programas informáticos, etc.
Remota	2	Sucede cada 10 años
Anual	3	Sucede una vez ' año
Periódica	4	Sucede como máximo una vez al trimestre
Frecuente	5	Sucede cada mes

IMPACTO	VALOR	INTER	VALO	MĒTRICA
Muy baja	1	0,50%		Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado
Baja	2	0,50%	5,00%	Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado
Media	3	5,00%	10,00%	Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado
Alta	4	10,00%	90,00%	Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado
Muy alta	5	100,00%		Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado

Posteriormente, estos valores son trasladados al Sistema de Control Interno y ponderados para que cada riesgo operacional detectado tome un valor entre 0 y 100 y se asocien los controles y mitigantes de riesgo pertinentes.

## C.6 Otros riesgos significativos

La Entidad considera también los siguientes riesgos:

 Riesgo Reputacional: es el riesgo de pérdida en que puede incurrir la Entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Se ha establecido una referencia a efectos de evaluación asociada a este riesgo en base al Impacto en número de quejas o reclamaciones al defensor del Entidad lista acumuladas sobre una misma incidencia o situación.

RECLAMACIONES	RIESGO
Para más de 5 reclamaciones	Riesgo grave
Entre 3 y 5 reclamaciones	Riesgo medio
Menos de 3 reclamaciones	Riesgo limitado

La valoración del impacto es de Riesgo limitado.

 Riesgo Estratégico: es el riesgo que surge como resultado de la elección de objetivos estratégicos; las estrategias comerciales, los recursos utilizados para conseguir estos objetivos, la calidad de la implementación y / o la situación de los mercados en los que opera la compañía.

La referencia a efectos de evaluación asociada a este riesgo es la siguiente:

- Impacto en la cuenta de resultados de la Entidad.

IMPACTO	RIESGO
npacto> - 25% del resultado del plan	Riesgo grave
npacto> - 15% < 25% del resultado del plan	Riesgo medio
mpacto < 15% del resultado del plan	Riesgo limitado

- Impacto en cifras de negocio: Valoración del impacto:

IMPACTO	RIESGO
pacto> - 25% de las primas brutas del plan	Riesgo grave
npacto> - 15% < 25% de las primas brutas del plan	Riesgo medio
mpacto < 15% de las primas brutas del plan	Riesgo limitado

La valoración del impacto de ambos indicadores es de riesgo limitado.

# C.7 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información significativa a considerar.

# D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los activos y pasivos en el balance económico a efectos de solvencia se valoran a valor de mercado, entendiendo como tal la descripción propuesta en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidadess aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).

Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia de la Entidad. Respecto a los pasivos, se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia de la Entidad.

Para la valoración de los activos y pasivos de los cuales se deriven flujos de cobros o pagos futuros, hemos actualizado dichos flujos mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Para el cálculo de las provisiones técnicas, hemos utilizado, en todos los casos, la curva libre de riesgo con volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2016, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación "EIOPA".

Los importes del balance económico y de los estados financieros se presentan en miles de euros.

En los siguientes apartados, ofrecemos una descripción más específica de los criterios utilizados en la valoración a valor de mercado de las distintas partidas del balance, atendiendo a la tipología de activo o pasivo, y una explicación de las principales diferencias entre el valor económico (recogido en el balance económico) y el valor contable recogido en nuestros estados financieros.

### D.1 Activos

En este apartado presentamos, para todos los activos significativos, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, se detalla el balance de económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2017. Destacar que los balances presentan estructuras distintas, no pudiendo ofrecer una comparación directa para todas las partidas. Para la siguiente comparación, hemos tomado como referencia el balance económico. En consecuencia, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

Activo	Solvencia	Contabl   e	Ajusto
Fondo de comercio		-	
Costes de adquisición diferidos		-	
Activos intangibles	-	99,16	-99,
Activos por impuesto diferido	425,36	41,62	383,7
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	*	
Inmovilizado material para uso propio	2.069,27	1.740,31	328,9
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit- linked")	3.456,27	3.413,27	43,0
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.827,77	1.784,95	42,8
Participaciones en empresas vinculadas	-		
Acciones	681,24	681,24	
Acciones - cotizadas	654,95	654,95	
Acciones - no cotizadas	26,29	26,29	
Bonos	56,18	56,00	0,1
Deuda pública	-	-	
Deuda privada	56,18	56,00	0,3
Activos financieros estructurados	-	-	
Titulaciones de activos	-		
Fondos de inversión	891,08	891,08	
Derivados	_	-	
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-	-	
Otras inversiones	-		
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	-	-	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-	
Anticipos sobre pólizas	-		
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-	-	
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-	
mportes recuperables del reaseguro	4.854,19	6.242,05	1.387,8
No vida y enfermedad similar a no vida	4.854,19	6.242,05	1.387,8
			,
No vida, excluida enfermedad	4.854,19	6.242,05	1.387,8
Enfermedad similar a no vida	_	-	
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de			
nversión			
infermedad similar a vida	-	-	
/ida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	1	-	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	2.63	-	
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	791,96	791,96	
réditos por operaciones de reaseguro	948,48	948,48	
Otros créditos	158,45	158,45	
Acciones propias (tenencia directa)	-	-	
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-	
fectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.307,99	2.307,99	
Otros activos, no consignados en otras partidas	-	47,93	-47,9
OTAL ACTIVO	15.011.97	15.791,22	-779,2

Pasivo	Solvencia	Contabl e	Diferencia s
Provisiones técnicas - no vida	5.438,21	7.266,23	-1.828,02
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	5.438,21	7.266,23	-1.828,02
Provisiones técnicas calculadas como un todo	1100 300	7.266,23	-7.266,23
Mejor estimación (ME)	5.350,74		5.350,74
Margen de riesgo (MR)	87,47		87,47
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	-		-
Provisiones técnicas calculadas como un todo			-
Mejor estimación (ME)	-		-
Margen de riesgo (MR)	-		-
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")		-	-
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	2	-	_
Provisiones técnicas calculadas como un todo			-
Mejor estimación (ME)	-	20 1	_
Margen de riesgo (MR)			
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de			
inversión)			-
Provisiones técnicas calculadas como un todo		_	-
Mejor estimación (ME)	_	1000	
Margen de riesgo (MR)	-		-
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo		-	-
Mejor estimación (ME)		Section 1	-
Margen de riesgo (MR)			-
Otras provisiones técnicas			-
Pasivo contingente			_
Otras provisiones no técnicas			_
Obligaciones por prestaciones de pensión	-	-	-
Depósitos de reaseguradores		_	
Pasivos por impuesto diferidos	1.018,62	468,62	550,00
Derivados			-
Deudas con entidades de crédito			_
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito		-	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	429,64	429,64	-
Deudas por operaciones de reaseguro	326,89	326,89	-
Otras deudas y partidas a pagar	124,04	124,04	_
Pasivos subordinados	-		
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)		-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	_	_	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	177,36	177,36	-
TOTAL PASIVO	7.514,76	8.792,78	-1.278,02
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	7.497,21	6.998,44	498,77
(Importes expresados en miles de euros)			

#### **Activos intangibles**

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos intangibles	0,00	99,16	-99,16
(Importes expresados en miles de euros)			

A efectos de solvencia, los activos intangibles se valoran a cero, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la Entidad pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor cotizado en un mercado activo. Dado que el activo intangible de la Entidad, no dispone de un mercado activo y cotizado lo hemos valorado a cero en el balance económico.

En el balance contable, el inmovilizado intangible ha sido valorado según su coste de adquisición o de producción menos su amortización acumulada o corrección valorativa, si procede.

### Activos por impuesto diferido

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos por impuesto diferido	425,36	41,62	383,74

(Importes expresados en miles de euros)

A efectos contables, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Respecto al balance económico, conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, se ha asignado un valor positivo a los activos por impuestos diferidos dado que es probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2017, la cual se estable en el 25%.

## Inmovilizado material para uso propio

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmovilizado material para uso propio	2.069,27	1.740,31	328,96
(Importes expresados en miles de euros)			

Los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una Entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

La diferencia de valoración entre el valor de tasación y el valor de los estados financieros genera una plusvalía en el balance económico de 328,96 miles de euros, bruta de impuestos.

### Inversiones: Inmuebles (salvo en uso propio)

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.827,77	1.784,95	42,83
(Importes expresados en miles de euros)			

Al igual que el punto anterior, los elementos de las inversiones inmobiliarias (ajenos al uso propio), se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una Entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

#### **Bonos**

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Bonos	56,18	56,00	0,18
Deuda pública	0,00	0,00	0,00
Deuda privada	56,18	56,00	0,18
Activos financieros estructurados	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	0,00	0,00	0,00

(Importes expresados en miles de euros)

Los activos disponibles para la venta, los cuales contablemente se han valorado a valor razonable, registran cambios de valoración en el balance económico. Esta diferencia viene originada porque los intereses devengados y no vencidos a la fecha de valoración, que en balance contable se contabilizan como otros activos, en el balance de solvencia se reclasifican incrementado el valor del activo.

### Importes recuperables del reaseguro

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Importes recuperables del reaseguro	4.854,19	6.242,05	-1.387,86
No vida y enfermedad similar a no vida	4.854,19	6.242,05	-1.387,86
No vida, excluida enfermedad	4.854,19	6.242,05	-1.387,86
Enfermedad similar a no vida	0,00	0,00	0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Enfermedad similar a vida	0,00	0,00	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00	0,00
(Importes expresados en miles de euros)			

Hemos valorado contablemente los importes recuperables del reaseguro conforme el artículo 29 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

A efectos de solvencia, los importes recuperables del reaseguro se han calculado conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

Los importes recuperables de los contratos de reaseguro en lo que respecta a las obligaciones de seguro distinto del de vida se han obtenido por separado en relación con las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Adicionalmente, los importes recuperables han sido ajustados teniendo en cuenta la probabilidad de impago de la contraparte. Dicho ajuste, ha calculado como el valor actual esperado de la variación de los flujos de caja subyacentes a los importes recuperables de dicha contraparte que se produciría si la contraparte incurriera en impago, incluso como resultado de insolvencia o litigios, en un momento determinado. A tal fin, no se ha tenido en cuenta el efecto de ninguna técnica de reducción del riesgo que reduzca el riesgo de crédito de la contraparte.

# Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, Créditos por operaciones de reaseguro y Otros créditos.

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	791,96	791,96	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	948,48	948,48	0,00
Otros créditos	158,45	158,45	0,00

(Importes expresados en miles de euros)

Dado que generalmente el vencimiento de estas partidas es inferior a un año, las valoramos por su valor nominal, corregidos, si procede, por ajustes por deterioro. El criterio es el mismo tanto a efectos contables como de Solvencia.

### Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.307,99	2.307,99	0,00
(Importes expresados en miles de euros)			

Al tratarse básicamente de tesorería y de cuentas corrientes en entidades de crédito, valoramos esta partida a valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

### **Otros Activos**

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Otros activos, no consignados en otras partidas	0,00	47,93	-47,93
(Importes expresados en miles de euros)			

En el epígrafe *Otros activos* hemos consignado principalmente los intereses devengados y no vencidos.

Contablemente, los Intereses a cobrar, no vencidos, se valoran por el importe al cierre del ejercido de los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras, cuando no formen parte del valor de reembolso. A efectos de Solvencia, los intereses a cobrar no vencidos se han reclasificado incrementando el valor de los correspondientes activos.

### D.2 Provisiones Técnicas

Las provisiones técnicas deberán ser las necesarias para reflejar todas las obligaciones derivadas de contratos de seguro y de reaseguro.

Pasivo	Solvencia II	
Provisiones técnicas - no vida	5.438,21	
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	5.438,21	
Provisiones técnicas calculadas como un todo		
Mejor estimación (ME)	5.350,74	
Margen de riesgo (MR)	87,47	
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	0,00	
Provisiones técnicas calculadas como un todo		
Mejor estimación (ME)	0,00	
Margen de riesgo (MR)	0,00	
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	0,00	
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	0,00	
Provisiones técnicas calculadas como un todo		
Mejor estimación (ME)	0,00	
Margen de riesgo (MR)	0,00	
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	0,00	
Provisiones técnicas calculadas como un todo		
Mejor estimación (ME)	0,00	
Margen de riesgo (MR)	0,00	
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	0,00	
Provisiones técnicas calculadas como un todo		
Mejor estimación (ME)	0,00	
Margen de riesgo (MR)	0,00	

(Importes expresados en miles de euros)

El valor de las provisiones técnicas es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:

- La Mejor Estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (Valor actual esperado de los flujos de cajas futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, calculados con métodos estadísticos adecuados. Para que de ello resulte la mejor estimación de las obligaciones, las proyecciones se realizan en base a información exacta e íntegra, hipótesis realistas y grupos de riesgo homogéneos.
- El margen de riesgo se calcula como el coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su período de vigencia.

En su conjunto, la mejor estimación y el margen de riesgo, es en términos de balance económico lo que tendrá provisionado la entidad aseguradora en su pasivo para hacer frente a las obligaciones futuras que emanan por la suscripción de estos riesgos. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la compañía.

### Provisiones Técnicas seguros de no vida

La mejor estimación de las provisiones técnicas del seguro de no vida se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

### Provisión para primas

La provisión para primas se corresponde con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para primas incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexos a tales siniestros.

Para realizar el cálculo se estima, por un lado, la mejor estimación de la provisión de primas para el negocio ya constituido a cierre de ejercicio y, por otro lado, la mejor estimación de la provisión de primas del negocio futuro.

Para la obtener la provisión correspondiente a la cartera en vigor, se considera la provisión por primas no consumidas como medida de riesgo de las primas no imputadas en el ejercicio y se aplica, sobre este importe, el ratio de gastos de gestión estimado y el porcentaje de siniestralidad esperada.

Para la provisión de las primas futuras, se consideran las primas de la cartera que, a cierre, de manera tácita, renovarán en los 2 meses posteriores y se les aplica el porcentaje de caídas estimado. A continuación, se aplican los mismos ratios de gastos y siniestralidad estimados que los aplicados a la cartera en vigor. La diferencia entre la salida por gastos y siniestralidad y la entrada por primas constituye la provisión de primas de las renovaciones tácitas.

La suma de estas dos magnitudes constituye el total de la provisión para primas.

La provisión de primas resultante se traslada a una estructura de flujos de caja para proceder a su descuento financiero a través de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA.

#### Provisión de siniestros

La provisión para siniestros pendientes se corresponde con los siniestros que ya se han materializado, independientemente de que se hayan declarado o no. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluirán las prestaciones, los gastos y las primas conexos a tales siniestros.

Para el cálculo de la mejor estimación de siniestros se ha utilizado el método estadístico de Chain Ladder. A partir de los triángulos de pagos y provisiones, organizados por año de ocurrencia de los siniestros y por año de coste, se estiman los patrones de pagos que nos permite proyectar los pagos futuros. La diferencia de los costes últimos estimados y los pagos ya realizados es la mejor estimación.

A continuación, se realiza un estudio de los factores de desarrollo estimados con el objetivo de detectar posibles sucesos que distorsionen el resultado final. Una vez analizados los resultados, se consensuan los factores de desarrollo definitivos.

### Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas

Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro distintas a las de vida, hemos utilizado un método simplificado, concretamente, el método 2 según la Directriz 62 en las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Este método, consiste en estimar el Capital de Solvencia Obligatorio para cada año futuro a que se hace referencia en el

artículo 58, letra a), de las Medidas de ejecución, entre otras cosas, mediante el uso del coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación en la fecha de valoración.

En su conjunto, la mejor estimación más el margen de riesgo, equivalen al importe necesario para reflejar todas las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y reaseguro asumidos.

### Incertidumbre en el valor de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia implica realizar proyecciones a futuro en base a unas determinadas hipótesis. Inevitablemente, dichas proyecciones tienen un grado de incertidumbre derivado de cambios socio-económicos en el entorno. Si bien es imposible eliminar por completo esta incertidumbre, puede reducirse a niveles asumibles que aseguren un cálculo realista del valor de las provisiones técnicas.

Para reducir el nivel de incertidumbre realizamos, periódicamente, un análisis sobre los métodos estadísticos utilizados, revisando las hipótesis asumidas y modificándolas en caso de detectar que no se ajusten a la realidad. Complementariamente, comparamos las salidas de caja estimadas con las reales, de este modo, podemos verificar que el método es adecuado y, si procede, realizar los ajustes necesarios.

### Diferencias de valoración de las provisiones técnicas balance económico y balance contable

A diferencia de las provisiones técnicas de solvencia, las cuales se calculan utilizando métodos estadísticos, tal y como se ha explicado anteriormente, las provisiones técnicas contables se han valorado conforme los artículos 29 - 48 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Fruto de la utilización de metodologías distintas, las provisiones resultantes presentan las siguientes diferencias entre el balance económico y el balance contable:

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Provisiones técnicas - no vida	5.438,21	7.266,23	-1.828,02
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	5.438,21	7.266,23	-1.828,02
Provisiones técnicas calculadas como un todo		7.266,23	
Mejor estimación (ME)	5.350,74		5.350,74
Margen de riesgo (MR)	87,47		87,47
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo		0,00	
Mejor estimación (ME)	0,00		0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00		0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo		0,00	
Mejor estimación (ME)	0,00	- 19 71 - TX	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00		0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de nversión)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo		0,00	KELL
Mejor estimación (ME)	0,00		0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00		0,00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo		0,00	
Mejor estimación (ME)	0,00		0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00		0,00

(Importes expresados en miles de euros)

A diferencia de las provisiones estimadas en el balance económico, las provisiones contables no se descuentan mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Adicionalmente, las provisiones técnicas contables se calculan a partir de la directa aplicación de las bases técnicas, a diferencia de las provisiones técnicas de Solvencia II, en la que se aplican las hipótesis gastos reales, así como del comportamiento del tomador entre otras.

Finalmente, destacar que el margen de riesgo es un concepto introducido en Solvencia II y cuyo cálculo no procede en el balance contable.

### Recuperables del reaseguro

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Importes recuperables del reaseguro	4.854,19	6.242,05	-1.387,86
No vida y enfermedad similar a no vida	4.854,19	6.242,05	-1.387,86
No vida, excluida enfermedad	4.854,19	6.242,05	-1.387,86
Enfermedad similar a no vida	0,00	0,00	0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Enfermedad similar a vida	0,00	0,00	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00	0,00

(Importes expresados en miles de euros)

A efectos de valoración contable, los importes recuperables del reaseguro se han valorado conforme el artículo 29 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Respecto al balance económico, los importes recuperables del reaseguro se han calculado conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, tal y como se ha detallado en sus correspondientes puntos en el apartado D.1 Activos.

### D.3 Otros pasivos

En este apartado presentamos, para todos los pasivos significativos distintos de las provisiones técnicas, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, presentamos el balance contable y el balance económico de los pasivos distintos a las provisiones técnicas, tomando como referencia la estructura del balance económico. Como se ha comentado antes para las partidas del activo, existen diferencias en la estructura de ambos balances. Consecuencia de ello, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias		
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	177,36	177,36	0,00		
(Importes expresados en miles de euros)	1				

# Pasivos por impuesto diferido

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias		
Pasivos por impuesto diferidos	1.018,62	468,62	550,00		

(Importes expresados en miles de euros)

En el balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el balance económico, hemos valorado los pasivos por impuesto diferido conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2017.

### D.4 Métodos de valoración alternativos

No hemos aplicado métodos de valoración alternativos en el ejercicio 2017.

# D.5 Cualquier otra información

# E. GESTIÓN DEL CAPITAL

# **E.1** Fondos Propios

En el entorno de Solvencia II, los Fondos Propios (FFPP) son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir los riesgos asumidos y absorber las pérdidas en caso de ser necesario.

La política de Gestión de Capital es el documento de referencia para la determinación del importe de los Fondos Propios Admisibles a los efectos de cobertura de los requerimientos de capital en Solvencia II.

Los Fondos Propios Disponibles de la Entidad están compuestos íntegramente por Fondos Propios Básicos de Nivel I. Los Fondos Propios Básicos son el resultado del excedente de activos sobre pasivos, evaluado conforme a las normas de valoración de activos, pasivos y provisiones técnicas establecidas en la normativa de Solvencia II.

### Estructura, importe y calidad de los fondos propios

La estructura por niveles de nuestros fondos propios es la presentada a continuación:

	31/12/2017			31/12/2016				
FFPP	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3
Fondo mutual inicial	2.331,19	2.331,19		-	2.331,19	2.331,19	-	-
Reserva de conciliación	5.166,02	5.166,02	*	-	3.208,41	3.208,41	_	_
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	·*		ž	-	29,85		_	29,85
Total Fondos propios básicos después de deducciones	7.497,21	7.497,21	-		5.569,45	5.539,60	-	29,85
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de Fondos Propios								
Complementarios	-	_	-	-	_	_	-	-
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	7.497,21	7.497,21	-	-	5.569,45	5.539,60	-	29,85
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	7.497,21	7.497,21	-	-	5.539,60	5.539,60	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	7.497,21	7.497,21	-	-	5.569,45	5.539,60	-	29,85
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	7.497,21	7.497,21	-	-	5.539,60	5.539,60	-	-

(Importes expresados en miles de euros)

Dado que cada componente de los fondos propios posee diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos se clasificarán en tres Niveles en función de su calidad, la cual viene determinada por las siguientes características: Subordinación, disponibilidad para la absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y cargabilidad.

El Fondo Mutual y la reserva de conciliación son elementos de nivel uno no restringidos dada que cumplen sustancialmente las tres primeras características.

El excedente de los activos sobre los pasivos difiere del patrimonio neto que figura en nuestros estados financieros únicamente por las diferencias de valoración expuestas en el capítulo anterior.

Los Fondos propios básicos han aumentado en 2017, 1.927,76 mil euros respecto al 2016.

## Admisibilidad de los fondos propios

(Importes expresados en miles de euros)

De acuerdo con la Directiva, existen unos límites sobre los Fondos Propios en lo que se refiere a la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio en función de su nivel. En la siguiente tabla se muestra la admisibilidad de los Fondos Propios:

		31/12/2017	7		31/12/2016					
Fondos propios disponibles y admisibles	Total	Nivel 1 No restringidos		Nivel 3	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3		
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	7.497,21	7.497,21	-	-	5.569,45	5.539,60	-	29,85		
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	7.497,21	7.497,21	-	-	5.539,60	5.539,60				
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	7.497,21	7.497,21	-	-	5.569,45	5.539,60	-	29,85		
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	7.497,21	7.497,21		-	5.539,60	5.539,60	-	-		

Los Fondos propios básicos de Nivel 1 no están sujetos a límite alguno para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio ni del Mínimo.

## E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

Hemos realizado el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio mediante la utilización de la fórmula estándar sin uso de parámetros específicos ni métodos simplificados.

En la siguiente tabla presentamos el resultado del Capital de Solvencia Obligatorio a cierre de 2017 por módulos y sub-módulos:

Capital de solvencia obligatorio neto	2017
Riesgo de mercado	1.469,12
Riesgo de impago de la contraparte	887,24
Riesgo de suscripción de vida	
Riesgo de suscripción de enfermedad	_
Riesgo de suscripción de no vida	974,16
Diversificación	-855,43
Riesgo de activos intangibles	-
Capital de solvencia obligatorio básico	2.475,09
Riesgo operacional	330,42
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-701,39
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	2.104,14
Adición de capital ya fijada	
Capital de solvencia obligatorio	2.104,14

(Importes expresados en miles de euros)

El principal riesgo a la que está expuesta la Entidad es el Riesgo de Mercado, el 53% de los requerimientos de capital de mercado viene originados por el Riesgo Inmobiliario. El Riesgo de Mercado representa el 44% del Capital de Solvencia Obligatorio antes de diversificación.

El riesgo de suscripción de no vida, 974,16 miles de euros, es poco significativo respecto el volumen de primas devengadas, 8,79%, ya que aproximadamente, el 85% del riesgo es mitigado por el reaseguro cedido.

Respecto el Riesgo de Contraparte, representa el 27% del Capital de Solvencia Obligatorio antes de diversificación de la Entidad, por el importe de mitigación del reaseguro el cual está expuesto a dicho riesgo.

Seguidamente, procedemos a detallar la composición del Capital de Solvencia Obligatorio correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016.

CSO antes de diversificación	CSO % 2017	CSO % 2016
Riesgo de mercado	44%	46%
Riesgo de impago de la contraparte	27%	20%
Riesgo de suscripción de vida	0%	0%
Riesgo de suscripción de enfermedad	0%	0%
Riesgo de suscripción de no vida	29%	34%

Durante el periodo analizado, observamos que el Riesgo de Mercado, continúa siendo el riesgo que el mayor requerimiento de capital para la Entidad, con un 44%. No observamos cambios significativos en la composición del Capital de Solvencia Obligatorio entre los dos periodos.

## Capital de Mínimo Obligatorio

Capital Mínimo Obligatorio	
Capital Mínimo Obligatorio lineal	224,05
Capital de Solvencia Obligatorio	2.104,14
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	946,86
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	526,03
Capital Mínimo Obligatorio combinado	526,03
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.700,00
Capital Mínimo Obligatorio	3.700,00
(Importes expresados en miles de euros)	

## Ratio de solvencia

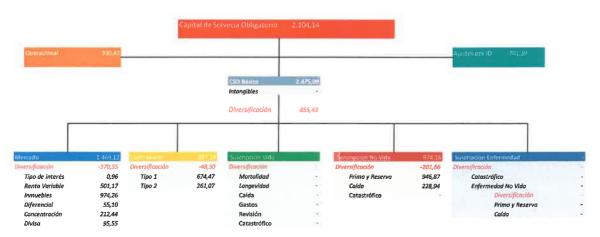
Ratios de Solvencia	2017	2016	Variación
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	7.497,21	5.569,45	1.927,76
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	7.497,21	5.539,60	1.957,61
CSO	2.104,14	2.284,43	-180,29
СМО	3.700,00	3.700,00	0,00
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	3,56	2,44	1,12
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	2,03	1,50	0,53
(Importes expresados en miles de euros)			

La Entidad presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de un 356% y de un 203% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos de solvencia, así como con los límites de tolerancia al riesgo definido.

Respecto al ejercicio anterior, no observamos cambios significativos en el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo. Resaltamos, una disminución del CSO en 180,29 miles de euros además de un incremento de los Fondos propios admisibles para cubrir el CSO, en 1.927,76 miles de euros. Estas diferencias de magnitudes provocan que la ratio haya aumentado en 112 puntos porcentuales.

El aumento de Fondos Propios respecto el ejercicio 2016, viene determinado por la inclusión de las comisiones del Reaseguro Cedido en los flujos de caja esperados de los recuperables del reaseguro, aumentando dicha partida y derivando en un incremento de Fondos Propios.

Finalmente, una vez analizados el Capital de Solvencia Obligatorio de la Entidad, mostramos la composición del CSO para este ejercicio, segregando por riesgo y subriesgos:



(Importes expresados en miles de euros)

## E.3 Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración.

No hemos utilizado el Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración para el cálculo del SCR.

## E.4 Utilización de un modelo interno

No se ha utilizado ningún modelo interno completo o parcial para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

## E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio o incumplimiento significativo del Capital de Solvencia Obligatorio.

A cierre de 2017, cumplimos tanto con el Capital Mínimo Obligatorio como con el Capital de Solvencia Obligatorio.

## E.6 Cualquier otra información

En el momento de elaboración de este informe, no hay ninguna otra información significativa a considerar con respecto a la gestión del capital.

## F. Anexo

(Importes expresados en miles de euros)

## S.02.01.01 Balance

Activo	Solvencia I
Activos intangibles	
Activos por impuesto diferido	425,36
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	
Inmovilizado material para uso propio	2.069,27
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	3.456,27
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.827,77
Participaciones en empresas vinculadas	
Acciones	681,24
Acciones - cotizadas	654,95
Acciones - no cotizadas	26,29
Bonos	56,18
Deuda pública	-
Deuda privada	56,18
Activos financieros estructurados	-
Titulaciones de activos	-
Fondos de inversión	891,08
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	
Anticipos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
Importes recuperables del reaseguro	4.854,19
No vida y enfermedad similar a no vida	4.854,19
No vida, excluida enfermedad	4.854,19
Enfermedad similar a no vida	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	791,96
Créditos por operaciones de reaseguro	948,48
Otros créditos	158,45
Acciones propias (tenencia directa)	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.307,99
Otros activos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL ACTIVO	15.011,97

Pasivo	Solvencia I
Provisiones técnicas - no vida	5.438,2
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	5.438,2
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	5.350,74
Margen de riesgo (MR)	87,47
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	
Margen de riesgo (MR)	
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	
Margen de riesgo (MR)	
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	
Margen de riesgo (MR)	
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	FILE I
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	_
Otras provisiones técnicas	
Pasivo contingente	_
Otras provisiones no técnicas	-
Obligaciones por prestaciones de pensión	_
Depósitos de reaseguradores	_
Pasivos por impuesto diferidos	1.018,62
Derivados	
Deudas con entidades de crédito	_
asivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	429,64
Deudas por operaciones de reaseguro	326,89
Otras deudas y partidas a pagar	124,04
Pasivos subordinados	
asivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-
asivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	_
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	177,36
TOTAL PASIVO	7.514,76
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	7.497,21

## S.05.01.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

		Seguro maritimo, de aviación y de transporte	Total
		C0060	C0200
Primas devengadas	100		24 (0.07)
Importe bruto — Seguro directo	R0110	9.917,51	9.917,51
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	1.160,60	1.160,60
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130		
Cuota de los reaseguradores	R0140	9.843,04	9.843,04
Importe neto	R0200	1.235,07	1.235,07
Primas imputadas			
Importe bruto — Seguro directo	R0210	9.853,54	9.853,54
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	1.160,60	1.160,60
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230		H=
Cuota de los reaseguradores	R0240	9.780,75	9.780,75
Importe neto	R0300	1.233,39	1.233,39
Siniestralidad			
Importe bruto — Seguro directo	R0310	7.275,92	7.275,92
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	826,19	826,19
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330	Part Charles and	-
Cuota de los reaseguradores	R0340	6.989,96	6.989,96
Importe neto	R0400	1.112,16	1.112,16
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto — Seguro directo	R0410	_	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0420	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0430		
Cuota de los reaseguradores	R0440	-	
Importe neto	R0500	_	
GASTOS TÉCNICOS	R0550	-101,61	-101,61
Otros gastos	R1200		
Total gastos	R1300		-101,61

## S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

		Seguro marítimo, de aviación y transporte C0070	Total de obligaciones de no vida <b>C0180</b>
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	C0070	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial	140010		
y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago	R0050		
de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo			
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el			
margen de riesgo			
Mejor estimación			
Provisiones para primas			
Importe bruto — total	R0060	-431,37	-431,37
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y			
reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la	R0140		
contraparte		62,75	62,75
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-494,12	-494,12
Provisiones para siniestros			
Total — bruto	R0160	5.782,11	5.782,11
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	4.791,44	4.791,44
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	990,67	990,67
Total de mejor estimación — bruto	R0260	5.350,74	5.350,74
Total de mejor estimación — neto	R0270	496,55	496,55
Margen de riesgo	R0280	87,47	87,47
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290		
Mejor estimación	R0300	- %	-
Margen de riesgo	R0310		34.
Provisiones técnicas — importe total	1		
Provisiones técnicas — importe total	R0320	5.438,21	5,438,21
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y			0.100/22
reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	4.854,19	4.854,19
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	R0340	584,02	584,02

# S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida

Total, de actividades de no vida

Año de accidente/ Año de suscripción | 20010 | 2.017

# Siniestros pagados brutos (no acumulado)

Suma de años (acumulado)	C0180	00'0	00'0	00'0	0000	00'0	0000	00'0	000	00'0	00'0	7.934,77	8.486,52	7.942,58	9.266,23	5.907,63	4.475,40	44.013,14
En el año en curso	C0170		00'0	00'0	00,0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	5.643,49	9.429,47	7.282,43	9.213,20	5.774,83	6.669,73	44.013,14
		R0100	R0110	R0120	R0130	R0140	R0150	R0160	R0170	R0180	R0190	R0200	R0210	R0220	R0230	R0240	R0250	Total R0260
15 & +	C0160	00'0																To
14	C0150		00'0															
13	C0140		00'0	00'0														
12	C0130		00'0	00'0	00'0													
11	C0120	The state of	00'0	00'0	00'0	00,00												
10	C0110		00'0	00'0	00'0	00,00	00'0											
6	C0100		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0										
00	06000		00'0	00'0	00'0	00,0	00'0	00'0	00'0									
7	08000		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00,00	00'00	00'0								
9	02000		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00							
'n	09000		00'0	00'0	0,00	00'0	00,00	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00						
4	05000		00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	0,00	0,00	0,00	00'0	24,32	-307,84					
e	C0040		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	-57,05	83,19	388,28				
2	02000		00'0	00'0	00'0	00'0	00,00	00'0	0,00	00'0	00,00	-73,73	61,31	187,91	54,29			
-	C0020		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0000	0,00	0000	00'0	2.397,75	1.618,13	1.628,36	1.631,36	2.059,59		
0	C0010 C		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	5.643,49	7.031,73	5.738,02	7.580,57	3.848,04	4.475,40	
1	J	R0100	R0110	R0120	R0130	R0140	R0150	R0160	R0170	R0180	R0190	R0200	R0210	R0220	R0230	R0240	R0250	
Año		Previos	41-N	N-13	N-12	N-11	N-10	6-N	%-N	N-7	9-N	N-S	4 X	N-3	N-2	Z-Z	z	

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

	Final del año (datos descontados)		•	•		•		•				•	10.01	25,62	21 00	194 55	933.00	4.348.99	5.782,11
	Final del año	CD350	1	9	00	080	Ç	0.5	09	02	30	l s	00	0	00	08	0	09	09
			R0100	R0110	R0120	R0130	R0140	R0150	R0160	R0170	R0180	R0190	R0200	R0210	R0220	R0230	R0240	R0250	Total R0260
	15 & +	10350																	
	14,00	C0340 C0350		1															
	13,00	C0330		ľ	-														
	12,00	C0320		,	ľ	'													
	11,00	200		•		•	,t.												
	10,00	C0300			-	+	6												
		C0290		7		1	•	*	1		,								
		C0280		'	Ľ	ľ	Ľ	ľ	ľ	ľ		1							
		C0270	No.		'	1			'	ľ	ľ		1						
Año de evolución	00'9	C0260												1					
Año de	2,00	C0250	The second	•			ľ		1	ľ	ľ	ľ	66'6						
	4,00	C0240		1	1	1	•	•	1	1	ľ	'	10,03	273,57					
	3,00	C0230			*	7	27	9	*	3	*/,	9:	'	400,58	20,92				
	2,00	C0220		1	1	1	1	1	1	1	1	1	,	•	557,74	194,82			
	1,00	C0210		٠		(9)	ř.	*	*		1	*:	24.	9	,	421,71	984,69		
		C0200		•	•	•	•	•	•	•	•	•		-	•	•	2.825,70	3.698,94	
			R0100	R0110	R0120	R0130	R0140	R01.50	R0160	R0170	R0180	R0190	R0200	R0210	R0220	R0230	R0240	R0250	
			Previos	N-14	N-13	N-12	N-11	N-10	6-N	8-N	N-7	9-N	N-5	N-4	N-3	N-2	N-1	z	

# S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	5.438,21		_	-	
Fondos propios básicos	R0020	7.497,21		_		_
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	7.497,21	_			
Capital de solvencia obligatorio	R0090	2.104,14	-	_	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	7.497,21		_		_
Capital mínimo obligatorio	R0110	3.700,00		_	-	-

# S.22.01.22 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	5.438,21	_	r	-	-
Fondos propios básicos	R0020	7.497,21	-	_	140	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	7.497,21			-	
Capital de solvencia obligatorio	R0090	2.104,14	-	-	-	

## S.23.01.01 Fondos propios

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por	100	1				
participaciones en otro sector financiero con						- 1
arregio al artículo 68 del Regiamento Delegado (UE) 2015/35	- 1	100				100
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones	R0010			The section		NAME OF
propias)					_	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	-	-			
Fondo mutual inicial	R0040	2.331,19	2.331,19	Marine Control	-	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-		_	-	
Fondos excedentarios	R0070		-			
Acciones preferentes	R0090	-		-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	(*)		-	_	
Reserva de Conciliación	R0130	5.166,02	5.166,02	100		- 7
Pasivos subordinados	R0140	-		-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160					_
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como	R0180					
fondos propios básicos no especificados anteriormente	KOTOO	-	-	-		-
Fondos propios de los estados financieros que no deben						No. of
representarse mediante la reserva de conciliación y no						
satisfacen los criterios para su clasificación como fondos	134					
propios de Solvencia II		5.74				
Fondos propios de los estados financieros que no deben						
representarse mediante la reserva de conciliación y no	R0220					
satisfacen los criterios para su clasificación como fondos	NUZZU					
propios de Solvencia II		-				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de	R0230					
crédito	R0230	-				
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	7.497,21	7.497,21	-	-	
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	- 1				
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310				-	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni	00000					
exigido	R0320	-			-	-
Compromiso juridico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330				_	
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de			COLUMN TANDES			
la Directiva 2009/138/EC	R0340	- 1			-	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva	R0350					
2009/138/EC		-				_
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades						
mutualistas de navieros establecidas en el parrafo primero	R0360					
punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC		-			_	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades						
mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el parrafo	R0370					
primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC		-				
Otros fondos propios complementarios	R0390	-			-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	- 1			-	-
Fondos propios disponibles y admisibles			S 11 31 -100		- 11 4	
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	7.497,21	7.497,21	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	7.497,21	7.497,21	-	-	West 5
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	7.497,21	7.497,21		-	_
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	7.497,21	7.497,21	-	-	
CSO	R0580	2.104,14			2000	
CMO	R0600	3.700,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,56	THE RESIDENCE			
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	2,03				

		Importe
		C0060
Reserva de Conciliación		JULI B
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	7.497,21
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	- 3
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	
Otr <b>os</b> elementos de los fondos propios básicos	R0730	2.331,19
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
Total reserva de conciliación	R0760	5.166,02
Beneficios previstos		
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	-
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	498,99
Total BPIPF	R0790	498,99

## S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio - Fórmula Estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	
		C0030	C0040	C0050	
Riesgo de mercado	R0010	1.469,12	1.469,12	-	
Riesgo de Impago de la	R0020				
contraparte	KUUZU	887,24	887,24	-	
Riesgo de suscripción de vida	R0030			-	
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040				
	_		•	-	
Riesgo de suscripción de no	R0050	07116	27446		
vida		974,16	974,16	-	
Diversificación	R0060	-855,43	-855,42		
Riesgo de activos intangibles	R0070				
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	2.475,09	2.475,09		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	330,42
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-701,39
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	2.104,14
Adición de capital ya fijada	R0210	
Capital de solvencia obligatorio	R0220	2.104,14
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	_

# S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio (excepto para entidades de seguros mixtas)

C0010

Resultado CMONL R0010 224,05

		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas gevengadas notas (de reaseguro) en los últimos 12 mases
		C0020	C0030
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y trans porte	R0070	496,55	1.235,07

## Cálculo del MCR global

		.C0070
MCR lineal	R0300	224,05
SCR	R0310	2.104,14
Nivel máximo del MCR	R0320	946,86
Nivel mínimo del MCR	R0330	526,03
MCR combinado	R0340	526,03
Mínimo absoluto del MCR	R0350	3.700,00
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	3.700,00



Tel: +34 932 003 233 Fax: +34 932 018 238 www.bdo.es San Elías 29 - 35 08006 Barcelona España

## Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado D "Valoración bajo criterios de solvencia" contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA al 31 de diciembre de 2017, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro, ni los impuestos asociados a dicho margen, ni los aspectos distintos a los contemplados en el artículo 3 de la Circular 2017, de 22 de febrero, incluidos en los modelos cuantitativos establecidos en la Circular 1/2018, Anexo I. En cuanto a la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA.

Los administradores de MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado D "Valoración a efectos de solvencia" del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



## Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

## Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado D "Valoración a efectos de Solvencia" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA, correspondiente al 31 de diciembre de 2017, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar las evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: BDO Auditores S.L.P, quien ha revisado los aspectos de índole contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares
- Los aspectos de índole actuarial han sido revisados por el equipo actuarial de BDO Auditores S.L.P., cuyo responsable actuarial es Alberto Ferrando.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en este informe especial de revisión.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



### Conclusión.

En nuestra opinión el apartado D "Valoración bajo criterios de solvencia" contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Barcelona 2 de mayo de 2018

BDO Auditores S.L.P (ROAC S1273) Rafael Calvo 18 1ª planta, 28010

Agustín Checa Jiménez (ROAC 2406) Sant Elias 29-35, 08006, Barcelona Socio Alberto Ferrando Piñol (Actuario Colegiado Nº 060) Sant Elias 29-35, 08006, Barcelona

Director

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

BDO AUDITORES, S.L.P.

2018 Núm. 20/18/01930

IMPORT COL·LEGIAL:

Informe sobre treballs diferents a l'auditoria de comptes